



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0892/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0709

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de febrero de 2024

EJIDO COCOMORACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/198 de fecha 24 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO COCOMORACHI, Temosachi, S-08-063-COC-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 481.750 Metros cúbicos rollo	30	1	30	14009286	14009315	B
EJIDO COCOMORACHI, Temosachi, S-08-063-COC-001/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 1,548.260 Metros cúbicos rollo	98	1	98	14009316	14009413	B
EJIDO COCOMORACHI, Temosachi, S-08-063-COC-001/22, Leña, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 203.000 Metros cúbicos	13	1	13	14009414	14009426	B

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

06/MAR/2024

Comisariado Ejidal de Cocomorachi Mpio. de Temósachic, Chih.



RECIBI





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0892/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0709

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de febrero de 2024

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

Wbio de Te...
de Cocom...
Comis... Elij...



Tabla de Volumen de Encino Muerto

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20				
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
10	587	0.0226			0.0484			0.0754			0.1033		587	13.266
15	565	0.0476	584		0.1016			0.1584			0.2171		1149	86.228
20	587	0.0806	628	787	0.1721			0.2683			0.3676		2002	366.543
25	245	0.1212	615	841	0.2589			0.4037			0.5632		1701	528.429
30	284	0.1692	424	671	0.3616			0.5636			0.7724		1379	579.547
35		0.2244	321	141	0.4795			0.7475			1.0243		462	259.317
40		0.2866	151	88	0.6123			0.9545			1.3080		239	176.453
45		0.3556	231	12	0.7596			1.1842			1.6228		243	189.678
50		0.4312	147	54	0.9212			1.4362			1.9680		201	212.971
55		0.5135	55	32	1.0969			1.7100			2.3433		87	115.050
60		0.6021		5	1.2863			2.0054			2.7480		5	10.027
65		0.6972			1.4894			2.3219			3.1817		0	0.000
70		0.7985			1.7058			2.6593			3.6441		0	0.0
75		0.9060			1.9355			3.0174			4.1348		0	0.0
80		1.0197			2.1783			3.3959			4.6535		0	0.0
85		1.1394			2.4340			3.7946			5.1998		0	0.0
90		1.2651			2.7026			4.2133			5.7735		0	0.0
Totales Comisariado Eidal													8055	2537.510

de Coconahuic

Mpio. de Tepic, Jalisco, Chih.

JAVIER EUSTACIO MIRAMONTES GONZÁLEZ

Titular



ING. ERIC TORRES OROZCO

Tecnico

